

# **TERCERA REUNION DE LOS COMITES NACIONALES DE FACILITACION DE LOS PAISES MIEMBROS DEL ACUERDO DE FORTALEZA**

**(Santa Cruz de la Sierra, Bolivia- 8 de julio de 1999)**

## **RESUMEN DEL ANALISIS Y CONCLUSIONES**

### **INAGURACION DE LA REUNION Y METODOLOGIA DE TRABAJO**

La reunión fue inaugurada por el Viceministro de Transporte, Comunicación y Aeronáutica Civil de la República de Bolivia, quien dio la bienvenida a los participantes exhortándoles al arribo de conclusiones que concreten los objetivos fijados en el Acuerdo de Fortaleza en materia de Facilitación.

Participaron un total de seis Estados (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay) y setenta delegados, los que figuran en la nómina que se adjunta (A)

Seguidamente el Presidente del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Sistema Subregional del Transporte Aéreo, Comandante Orlando Montoya Koster, inauguró oficialmente la Reunión, agradeciendo la presencia del señor Viceministro, Ing. Ramón Prada, del Superintendente, Ing. Jaime Aliaga, y a su vez de la Dra Marina Donato como experta legal de la OACI e invitada especial enfatizando la necesidad de una estrecha cooperación para incentivar en la subregión los procedimientos de facilitación, recomendando el seguimiento de las conclusiones a las que se arriben con el propósito de que sean ejecutadas a nivel del Consejo y no queden en declaración de enunciados.

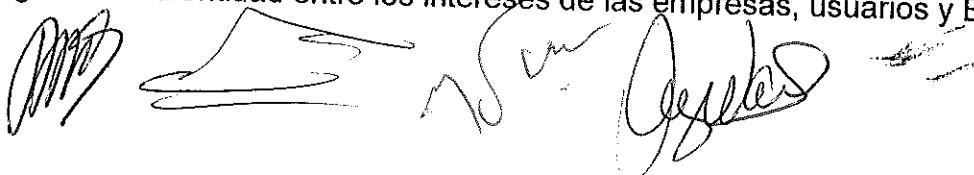
A continuación, el Presidente del Consejo invitó a las delegaciones a proponer candidatos para la Presidencia y Secretarías de la Reunión, quedando constituida la Mesa Directiva en la siguiente forma

Presidencia a propuesta de Bolivia, recayó en el Sr. Ricardo Bernardini, Jefe de la Delegación Argentina

Secretario 1, a propuesta de Argentina, fue escogido por unanimidad el Sr. Juan Urrutia de la Delegación de Bolivia

Secretario 2do, a propuesta de Paraguay, recayó en el Sr. Pablo Seitun de la Delegación de Uruguay.

Seguidamente el Presidente de la Reunión, dio la palabra al Ing. Jaime Aliaga, Superintendente de Transportes de Bolivia, quien presentó el nuevo sistema de regulación sectorial del transporte surgido a raíz de los procesos de transferencia de los servicios públicos a favor del sector privado, clarificando el rol de mediación asignado a su entidad entre los intereses de las empresas, usuarios y Estado.



Copia de su intervención y normas que rigen la actividad de la Superintendencia fueron distribuidas entre los participantes.

Fue aprobada la agenda de trabajo con ciertas modificaciones de emplazamiento de algunos tópicos de acuerdo con la naturaleza de los asuntos propuestos en las cuestiones del orden del día, la que aparece como Adjunto B.

A propuesta de la Delegación de Uruguay, apoyada por todas las delegaciones, se fijó una metodología de trabajo basada en el tratamiento de los diferentes temas de la Agenda en grupos por sectores concernidos, de lo que resultó una división en cinco equipos de trabajo, tales como:

Los correspondientes a Migración, Sanidad, Infraestructura Aeroportuaria y Tasas, Seguridad y Aduana

En este orden de ideas, fue convenido que cada grupo escogiese a su coordinador para el debido tratamiento de los asuntos y la presentación en el Plenario de las pertinentes conclusiones.

## **CONCLUSIONES ARRIBADAS EN LOS GRUPOS DE TRABAJO**

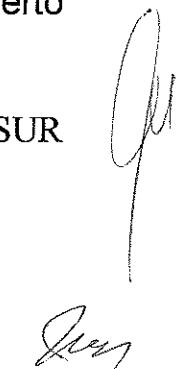
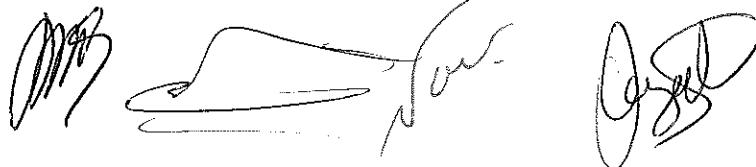
### **CONCLUSIONES GRUPO MIGRACION**

#### **1. UNIFICACION Y APLICACIÓN DE LA TARJETA TES**

Todos los representantes manifiestan que en la actualidad se impondría una revisión a la TES en tanto solo la Argentina y el Uruguay la están aplicando. En relación a los datos que debe contener esta tarjeta se estima conveniente adoptar como modelo el de la Resolución Nro. 74-96, con las variaciones que cada Estado por razones internas estime oportuno.

Argentina para agosto de 1999 comenzara la aplicación del uso de lectura óptica electrónica en la tarjeta de migración en aeropuerto de Ezeiza .

El tema evidentemente requiere ser tratado en el ámbito del MERCOSUR a efectos de unificar y minimizar los datos de la TES.



Cabe consignara que todos los países en el futuro contaran con lectores electrónicos de documentos de viaje y en consecuencia perderá vigencia la TES.

**a. Recomendación**

En mérito a lo expuesto se recomienda unificar y minimizar los datos que se establecen en la TES en los formularios y tarjetas que cada país esta utilizando.

**2. DOCUMENTOS DE VIAJE DE LECTURA MECÁNICA**

Todos los países expresaron que están de acuerdo en implantar el sistema de lectura óptica, reconocimiento OCR. Brasil, Chile y Bolivia, por su parte manifiestan que están implementando una licitación para contratar empresas especializadas para este sistema. Argentina, Paraguay y Uruguay ya cuentan con la infraestructura necesaria y lo han incorporado a sus pasaportes.

**a. Recomendación**

En mérito a lo expuesto se exhorta a los países a adoptar en el menor tiempo posible medidas para concluir la Implementación de los sistemas de lectura óptica por ser de necesidad urgente para la facilitación.

**3. CRITERIOS DE APLICACIÓN RESPECTO A LA RESOLUCIÓN NRO. 75 DEL MERCOSUR**

Chile Uruguay y, Paraguay solo aceptan como documento de viaje las Cédulas para residentes permanentes o definitivos. Argentina, Brasil y Bolivia aceptan como documentos de viaje los expedidos a los residentes permanentes o definitivos y temporarios.

**a) Recomendación**

Ante la divergencia de criterios del alcance del termino RESIDENTE LEGAL se impone plantear el tema en la próxima reunión del Sub Comité Técnico Nro. 2 de MERCOSUR.

**4. UNIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE VISAS DE VISITANTES EXTRA SUB REGIÓN.**

Todos los países presentaran el listado actualizado de visas que tienen con los países del hemisferio.

a) *Recomendación*

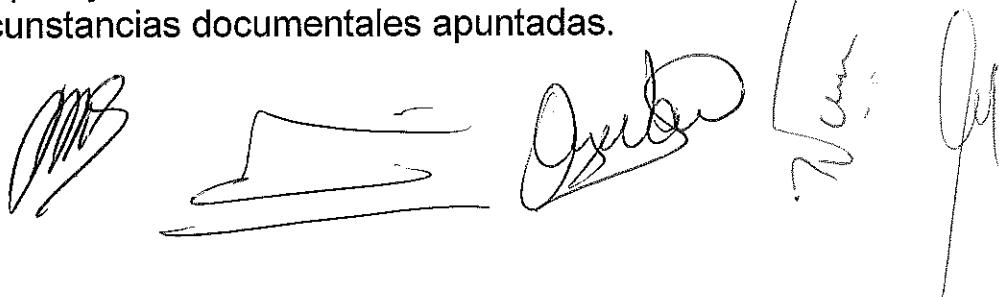
En base a los listados, los países de la Sub Región deberán tender a la compatibilización de la supresión de Visas con aquellos países que algunos de los miembros ya la hayan suprimido.

**OTRAS RECOMENDACIONES**

a) Se recomienda en relación a los vuelos subregionales hacia aeropuertos en que no existan implementados servicios de Migración la aplicación de la recomendación vertida en el No° 1, punto c) conclusiones punto Aduana.

**b) DOCUMENTACION DE VIAJES**

Se recomienda a los Comités Nacionales de Facilitación, que, insten a las compañías aéreas de sus respectivos países, el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al control de la documentación de viaje pertinente al momento de la expedición del billete de pasaje así como a que las compañías den aviso a los pasajeros en dicho momento de expedición del pasaje, las circunstancias documentales apuntadas.



## CONCLUSIONES GRUPO ADUANA

### 1. APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL SELECTIVO DE EQUIPAJES Y CARGA

En consideración a lo indicado en este tema, se recomienda :

a) *Equipajes*

- Determinar los artículos o elementos incorporados dentro del concepto de "efectos personales del viajero" o "su equipaje acompañado".
- Asimismo, se propone analizar la posibilidad de adoptar un monto de franquicia para el pasajero según criterio establecido en la normativa de MERCOSUR

b) Sistema de Revisión.

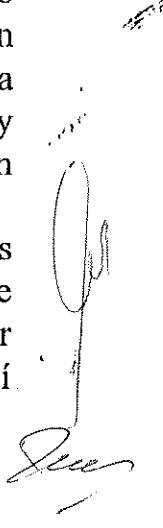
Se sugiere que los países miembros estudien la factibilidad de implementar sistemas de selección para revisión en base a perfiles de riesgo, según recomendaciones de la OMA para (canales rojo y verde para pasajeros) en lugar de los actuales sistemas basados en el azar, como lo es el semáforo con luz roja y verde.

c) Carga

En cuanto al control de carga, se sugiere aplicar el mismo sistema de revisión inteligente (perfilada), que se señala en el anterior punto literal b) con el objetivo de sustituir basados al azar.

d) En relación a los vuelos subregionales hacia aeropuertos en que no existan implementados servicios aduaneros, los países deberán procurar otorgar dicho servicio, ya sea enviando sus funcionarios o a través de una modalidad que cada Estado determinará en la forma y condiciones que se indica en el anexo IX, cap. 4to., recomendación 4.30.

A este respecto, es necesario subrayar que algunos países miembros mantienen sistemas informáticos, y otros en avanzado proceso de implementación lo que permitirá en un breve lapso de tiempo contar con un tratamiento agil en la tramitación de la documentación así



**2. IMPLEMENTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA TRANSMISION AUTOMATIZADA DE DATOS PARA LA CARGA**

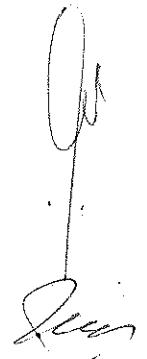
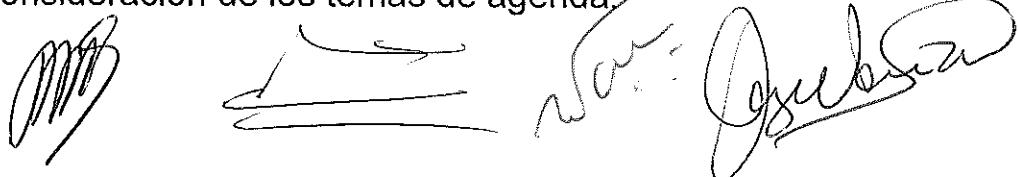
A este respecto, es necesario subrayar que algunos países miembros mantienen sistemas informáticos, y otros en avanzado proceso de implementación lo que permitirá en un breve lapso de tiempo contar con un tratamiento agil en la tramitación de la documentación así como en el desaduanamiento de las mercancías todo lo anterior acorde con lo estipulado en el anexo 9 (OACI)

**3. CREACION DEL DOCUMENTO UNICO PARA EL TRANSPORTE INTERMODAL**

Al respecto, no se han detectado avances en los distintos países en la elaboración de su Documento Unico Multimodal, a excepción de la República de Argentina que cuenta con una ley aún no reglamentada.

**4. CONCLUSION**

Se propone auspiciar una reunión preliminar en las distintas áreas técnicas, previo al inicio del próximo encuentro para la consideración de los temas de agenda.



## **CONCLUSIONES GRUPO INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y TASAS**

El grupo de trabajo sobre la cuestión Nº 4 **Infraestructura Aeroportuaria y Tasas**, del orden del día, luego de un pormenorizado análisis de los puntos de agenda, formula las siguientes conclusiones:

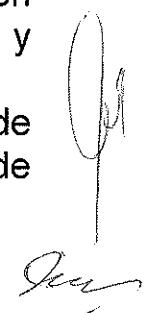
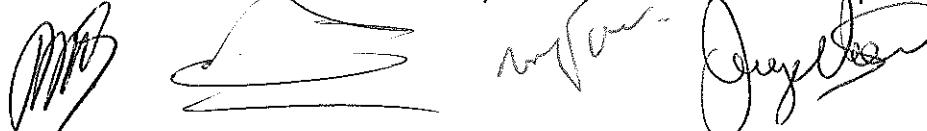
### **1. CON RELACION AL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN DE AEROPUERTOS EN LA SUBREGIÓN Y SUS EFECTOS EN LOS PROGRAMAS DE FACILITACIÓN**

Se expuso por parte de los países el estado de avance de las Concesiones realizadas a la fecha:

- Argentina, prácticamente ha concesionado la mayoría de sus aeropuertos, habiéndose concluido la transferencia en abril del año en curso.
- Brasil y Paraguay , aún no ha ingresado en procesos de privatización.
- Chile, por su parte tiene cinco aeropuertos concesionados.
- Bolivia, ha concesionado tres aeropuertos por 25 años
- Uruguay, se encuentra en proceso de concesión del aeropuerto de Carrasco, habiendo ya concesionado el aeropuerto de Punta del Este.

#### a) *Recomendaciones*

- Efectuar un análisis conjunto de la oportunidad y conveniencia de aportar los conocimientos de los Comités a las autoridades y/o operadores privados, durante el proceso de planificación y proyecto de las infraestructuras aeronáuticas.
- Establecer un mínimo de requisitos en la infraestructura aeronáutica disponible, para el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos adoptados de común acuerdo entre los países de la Subregión, a los fines de una uniformidad en la documentación, pero además en el NIVEL de SERVICIO de los espacios, tendientes a una identificación uniforme de criterios de diseño y orientación al pasajero y autoridades concernidas.
- En aquellos aeropuertos de interés regional, que carecen de una infraestructura adecuada, se debería formular planes de



necesidades de infraestructura aeronáutica, con su correspondiente evaluación económica necesaria para interesar a los respectivos gobiernos en el desarrollo del aeropuerto, en función del interés regional.

- Incluir en los procesos de planificación y proyecto de las infraestructuras aeronáuticas, las normas derivadas del anexo 9 de la OACI, referente a la atención especial de personas minusválidas de capacidad motriz y/o mental disminuida.
- Establecer rondas de consulta entre los países participantes para acordar una agenda de trabajo sobre los temas planteados

## 2. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS TASAS APLICADAS A LOS PASAJEROS

El grupo ha expuesto que, los Estados adopten criterios y directrices políticas, tendientes a desarrollar el flujo de transporte aéreo Subregional entre los países involucrados en el Acuerdo.

### a) *Recomendaciones*

- Acentuar el intercambio de los estudios de costos para la aplicación de tasas, conforme a las categorías de aeropuertos y niveles de servicios, realizados por los diversos países del Acuerdo, así como la transferencia de experiencias de los procesos de privatización y tercerización por servicios aeroportuarios de los estados miembros, a través del Consejo de Autoridades
- Profundizar el estudio de costos a los efectos de determinar un estándar de tasas.
- Que las modificaciones de las tasas, sean resultado del estudio de los costos.
- Que las tasas no se vean incrementadas por conceptos que no se hallan asociados al servicio efectivamente prestado.
- Concretar acciones entre los diversos organismos de control, para reducir las tasas aplicadas en aeropuertos subregionales.

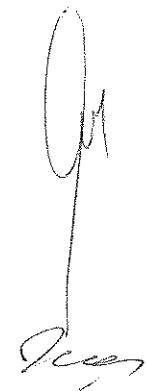
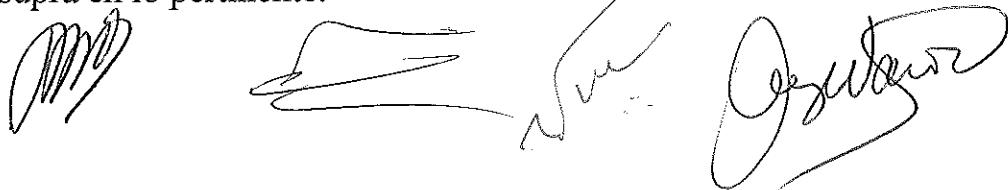
Asimismo, el grupo informa que la República Federativa del Brasil, se encuentra dispuesta a aplicar tasas diferenciales para los servicios subregionales, bajo el principio de reciprocidad de tratamiento.



La Delegación de Paraguay, solicita anexar a estas recomendaciones que su país deberá evaluar el alcance del principio de reciprocidad y el impacto de la reducción de las tasas, considerando su condición territorial.

**3. CON RELACION A LOS CRITERIOS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE TASAS DIFERENCIALES A AERONAVES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL ACUERDO (ATERRIZAJE, PERMANENCIA, CONTROL, ETC.) (PUNTO 3.)**

El grupo reproduce las conclusiones vertidas en el punto 2. desarrollado ut supra en lo pertinente.



## **CONCLUSIONES GRUPO SANIDAD**

### **1. SANIDAD**

- a. *Seguimiento de las recomendaciones referidas a las notificaciones de enfermedades transmisibles*

Tomando como base el Formulario de Notificación de Enfermedades Transmisibles, elaborado en el ámbito del SGT 11 Salud del Mercosur, se recomienda su utilización por parte de las Autoridades Sanitarias, responsables del área.

Por tal motivo se recomienda a los Organismos Nacionales de Control Epidemiológico informar tal situación a sus Unidades Operativas de los Aeropuertos, en los países miembros del Tratado de Fortaleza.

- b. *Evaluación de las acciones referidas a la unificación y armonización de normas para el control sanitario*

- En relación a la evaluación realizada sobre las normas para el control sanitario y en virtud de las distintas realidades expuestas por cada país, el grupo de trabajo recomienda: la adopción e instrumentación de medidas de carácter prioritario, relacionado con el tratamiento, eliminación y destino de residuos sólidos y líquidos.
- En virtud a la condición epidemiológica de la región referente a las enfermedades transmisibles por vectores, se recomienda la adopción y cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Reglamento Sanitario Internacional vigente, la fumigación de aeronaves por ejemplo.
- Deberá tenerse en cuenta la inclusión de estos aspectos en los pliegos de concesión o tercerización de sistemas aeroportuarios.

- c. *Certificado de vacunación internacional*

Se recomienda a los países la utilización y control de los certificados de vacunaciones internacionales de acuerdo al modelo aprobado por la



OMS y regulado por el Reglamento Sanitario Internacional vigente, en los casos en que la situación sanitaria lo justifique.

d. *Planes de emergencias de aeropuertos*

Debido a la inquietud surgida en este grupo sobre el rol de los servicios de sanidad de cada país, en los planes de emergencias de aeropuertos, se propone se designe un grupo de trabajo para el análisis, estudio y propuestas de soluciones, a los fines de lograr mayor operatividad en la aplicación de los mismos.

e. *Situaciones especiales*

Con el propósito de facilitar el traslado aéreo de restos mortuorios y órganos, se sugiere establecer normas que reglamente esta situación.

En relación a vacunas y otros insumos perecibles quer requieren de cadena de frío, Bolivia solicita la facilitación respecto a que el trámite de entrega sea expedito ya que no existe condiciones de conservación.

## 2. SANIDAD FITO Y ZOO SANITARIA

En relación a la armonización de regulaciones fito y zoo sanitarias se señaló que todos los países integrantes de este Comité suscribieron el Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, por cuanto todos los cambios en los requisitos de internación de los productos silvoagropecuarios, deben estar basados en justificación científica.

De esta manera se usa la norma internacional bajo el concepto de armonización fortaleciendo la transparencia de las medidas regulatorias, teniendo como base la metodología del Análisis de Riesgo de Plagas y Enfermedades.

En relación a la implementación del formulario de Declaración Jurada, establecido por Chile, en cumplimiento a la ley No. 19558, se hace presente que ha sido un instrumento importante, en las intercepciones de plagas y enfermedades foráneas a Chile, en cuanto a volúmenes como también a los agentes patógenos interceptados.

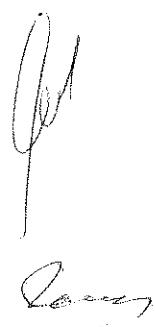
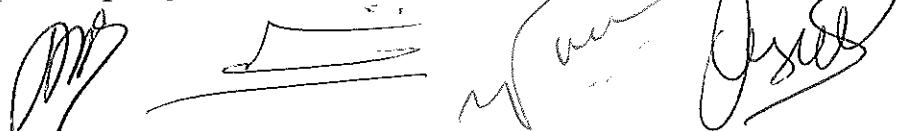
No obstante lo anterior y con el propósito de poner en equilibrio la facilitación de fronteras con la protección del Patrimonio Fito y Zoosanitario nacional, se ha simplificado este formulario y la Junta de Aeronáutica Civil coordinará con los organismos de control fronterizo de Chile, la elaboración de un formulario único que considere las materias propias de cada uno de ellos.

### 3. **OTROS ASUNTOS**

Este grupo sugiere a la autoridad competente recomienda la concurrencia a este tipo de reuniones a representantes de los organismos de sanidad humana y fito y zoosanitaria de cada uno de los países integrantes de este Comité, a fin de cotejar e intercambiar opiniones y soluciones en estas materias.

### 4. **FUMIGACION**

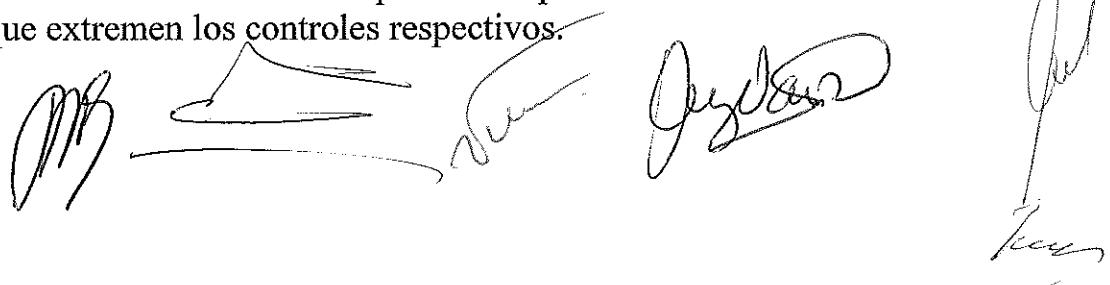
Se recomienda que, sin disminuir el nivel de control o eficacia de fumigación, se realice la misma de la forma menos perjudicial o molesta para el pasajero.



## **CONCLUSIONES GRUPO SEGURIDAD**

### **1. PROGRAMAS NACIONALES DE SEGURIDAD**

- a) Se acuerda que cada país presentará un proyecto de Manual de Facilitación Aeroportuaria, en el cual se incluyan normas y procedimiento de seguridad con el imperioso objetivo de elaborara mancomunadamente un Manual Regional de Facilitación Aeroportuario en el que se hará referencia en forma doctrinaria, a cada capítulo de los distintos aspectos de seguridad, acorde a lo establecido al artículo 10 del Acuerdo de Fortaleza.
- b) La delegación de Bolivia, propone unificar criterios de tratamiento a personalidades VIP y respecto a aquellas personas que, por su popularidad, puedan alterar el normal procedimiento de verificación de los pasajeros.
- c) La delegación de Brasil, propone instrumentar un programa nacional de seguridad de cargas, que tenga como objetivo establecer las normas de seguridad de aviación, que regulen el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas (ver anexo).  
En ese punto la delegación argentina menciona la necesidad de control de las mercancías en tránsito hacia terceros países y de los elementos potencialmente peligrosos, que se expenden en los free shops (tales como cuchillos, aerosoles de defensa personal, etc).  
Finalmente la delegación boliviana, propone que los Comités de Facilitación Nacionales, soliciten a las empresas aéreas sus respectivos programas de seguridad.
- d) La delegación boliviana, propone que los Comités FAL recomiendan a las empresas que manejan cargas, correos, courier y expreso, extremar sus medidas en cuanto a la manipulación y preservación de los mismos en particular aquellos que sean tránsitos a terceros países, como así también, asegurar la custodia del tránsito de las cargas, correos, courier y expreso.
- e) Asimismo, teniendo en cuenta la planificación de programas nacionales de seguridad aeroportuaria, se observó la necesidad de recomendar a todas las empresas de aprovisionamiento de aeronaves que extremen los controles respectivos.



**2. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD VS. OBJETIVOS DE  
FACILITACION**

Respecto de que los *procedimientos de seguridad* no penalicen los *objetivos de facilitación* se concluyó que, en la medida que los primeros se realicen en función de los estados de alerta de cada aeropuerto, se podrá materializar una facilitación sin perjuicio de la seguridad.

**3. CORREO**

Se recomienda sugerir que la administración de correos intervenga en la supervisión de embarque y desembarque del correo, correo expreso y courier en coordinación de los organismos de seguridad y aduaneros, como así también con otros organismos de control dentro de los criterios pre establecidos.

**4. COMPROMISO DE LAS CONCESIONARIAS RESPECTO A  
SEGURIDAD**

Se recomienda que, dentro de los procesos de concesión o privatización aeroportuaria las empresas concesionarias deberían tener un rol de seguridad aeroportuaria que dependa de las políticas de seguridad que norme cada Estado, sin dejar de puntualizar la importancia de que haya un organismo estatal coordinador de la seguridad en los aeropuertos.

**5. COMUNICACIÓN ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL  
ACUERDO DE FORTALEZA**

Incentivados por la propuesta de la delegación de Paraguay se llegó a la conclusión de la imperiosa necesidad de intercambio y circularización entre los órganos competentes en el área de seguridad de los países miembros del Acuerdo de Fortaleza de las diferentes situaciones particulares de pasajeros que podrían constituir alguna modalidad delictiva. Por tal motivo se propone un sistema de comunicación en la reglamentación del futuro Manual Regional de Facilitación Aeroportuaria.

En cuanto al flujo de información delictiva la delegación de Chile establece que es la autoridad policial y no aeroportuaria la que posee

facultad y competencia en este topico por lo que expresa su reserva en cuanto a la inclusión del punto anterior.

Por otro lado se sugiere como necesario el conocimiento actualizado de los titulares de las distintas áreas aeroportuaria, de todos los países miembros a fin de lograr entre ellos una comunicación más directa en tiempos y forma.

## **CONCLUSIONES GENERALES DEL PLENARIO**

1. Reunido el Plenario se aprueba la recomendaciones y conclusiones vertidas por los diferentes grupos de trabajo.

**2. Asimismo se recomienda:**

2.1 En cuanto al seguimiento de los avances de los distintos países del Acuerdo Subregional que, cada Estado que ejerza la Presidencia del Consejo de Autoridades Aeronáuticas sea quien designe a la persona que se encargue del seguimiento de los procesos de Facilitación en las distintas áreas, así como se insta a los distintos Comités de Facilitación de los Estados partes la designación de un delegado responsable de las coordinaciones respectivas.

2.2 Se recomienda asimismo a los Estados partes la creación de un manual de facilitación aeroportuaria cuyo proyecto será presentado en próximas reuniones con el fin de alcanzar la creación del Manual Regional de Facilitación.

A este respecto la delegación de Brasil pone a disposición su manual de seguridad a efectos de que pueda ser utilizado en lo pertinente como modelo para la elaboración de dicho proyecto.

2.3 De acuerdo a lo programado en la Reunión del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo de Fortaleza se efectuará la Cuarta Reunión de Comités Nacionales de Facilitación de los estados partes en Bolivia con anterioridad a la segunda Reunión anual de dicho Consejo



Es dado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los ocho días del  
mes de julio de un mil novecientos noventa y nueve.

Maria Luisa Viveros  
DELEGADO JEFE  
PARAGUAY

J. Manuel Vicente S.R. Lima  
Derecho Jefe  
BRAZIL

Juan

José Austed R  
DELEGADO JEFE

CHILE

Pedro Ascanio  
Derecho Jefe (unica)

Ricardo Cito Benavides  
Delegado Jefe  
Afectivo

Juan Vicente Plaza  
BOLIVIA

**ASISTENTES A LA III REUNION  
DE COMITES NACIONALES DE FACILITACION  
(Santa Cruz, 8 de julio de 1999)**

**ARGENTINA**

Sr. Eduardo A. Lozano  
Abogado – Oficial Principal  
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Av. Ing. Muergo 651  
Piso 1º  
Telf. 4346-7000 Bs.As.

Roberto Ricardo Wechsberg  
Comisario Inspector  
Jefe Dpto. Geopometrico

Azopardo 670  
Piso 3ro.  
Tel. 4346-7034/35 Bs.As.

Carlos A. Maffeis  
Director de Tránsito Aéreo  
FUERZA AEREA ARGENTINA

Pedro Zanni 250  
Tef. 5411-4311 - 3379  
Fax 5411-4311 - 3379  
ditraer @ faa.mil.ar  
Bs. As.

José Enrique Cuadrado  
Dpto. Transferencia Aeropuertos  
FUERZA AEREA ARGENTINA

Pedro Zanni 260 Amarillo  
telf. 5411 4317-6015  
Fax 5411-4317-6018  
Bs. As,

Eduardo Adrián Almitrani  
Jefe Dpto. Sanidad Aeroportuaria  
FUERZA AEREA ARGENTINA

Pedro Zanni 250  
4to.Piso of. 471 Blanco  
Telefax 5411 4317-6505  
Bs. As.

Angel Alejandro Losada Asesor DIREC.NAL. DE MIGRACIONES	Av. Antartida Argentina 1355 Telf. 4317 0297 Bs. As.
Hector Cid Asesor del Directorio Organismo Regulador Sistema Nal. De Aeropuerto	Av. Corrientes 441 Telf. 4327-3898/3343 Bs. As.
Gustavo E. Rodríguez Representante Linéas Aéreas	Paseo Colón 417 Telf. 4342-6070/6080 Bs. As.
Bianca Cozzarin TRANSPORTE AEREO COMERCIAL	H.Irigoyen 2do.Piso of.1234 Telf. 5443-497316 Bs. As.
Ricardo L. Bernardini Presidente Comisión LINEAS AEREAS	H.Irigoyen 250 Telf. 4349 7306 Bs. As.
Oscar Pérez Amiama Director de Acuerdos y Legislación DIR.NAL.TRANS.AE.COMERCIAL	H. Irigoyen 250 Telf. 4349 7306 Bs. As.
Rubén J. Santos Comisario Mayor POLICIA FED. ARGENTINA	Ing. Huergo 651 Telf. 4346 7060 Bs. As.

Carlos Alberto Marusso  
Sub Dir. Nal.  
FUERZA AEREA ARGENTINA

Aeropuerto Int. Ezeiza  
Telf. 5411 4802426  
Ezeiza

## **BRASIL**

Manoel Victor Schubnell de Rezende Lima  
Jefe Div. Fal. Y Seguridad  
DIREC.DE AVIACION CIVIL

R. Santa Luzia 651 5º.andav  
S. 512 CEP 20030-040  
Fax 55218146902  
Rio de Janeiro

Luis Carlos Wanderley Lima  
Director Minist. De Salud  
AG. NAL. DE VIGIL. SANITARIA

Fax. 0612258154  
Telf. 061 2269961

Antonio Smania  
Jefe Div. Tarifas Infra-Estructura  
Aeronáutica – Dpto. Aviación Civil

Fax. 5521 8146904  
Telf. 55218146728

Rogerio Sales  
Jefe Serv.Registro Extranjeros  
POLICIA FEDERAL.

Fax. 005561 3219660  
Telf. 0055 613118512

## **CHILE**

José Castro Muñoz  
Sub Prefecto  
POLICIA INTL. AEROPUERTO

Telf. 6901001 / 6901004  
Fax. 6019380

Moises Rode Fernandez  
Dir. Reg. Aeropuerto  
ADUANA

Telf. 6011165  
[Mrode@aduana.cl](mailto:Mrode@aduana.cl)

Jorge Ansted  
Secretario General  
JUNTA DE AEROCIVIL

Telf. 6986945  
Amunategui 139 7º.Piso

Jorge Auger Saavedra  
Sub.Dir. Proyectos y Desarr. Organ.  
DIREC.GENERAL AEROCIVIL

Telf. 4107468  
Fax . 2095232

Margarita Zuñiga Fraile  
Dpto. Asuntos Intls.  
Serv. Agrícola y Ganadero

Telf. 562 6723635  
[Rr ii @sag.miagri.gob.cl](mailto:Rr ii @sag.miagri.gob.cl)

## **PARAGUAY**

Marcelo Cháves  
Jee de Gabinete  
SECRET.NAL. DE TURISMO

Palma Nro. 468  
Telf. 441530 450966  
Fax 491320

Abraham Acuña Lugo  
Jefe Div. Seguridad  
D.I.N.A.R.

Telf. 645.600 int. 219  
Apto.Intl.Silvio Pettirossi

María Liz Viveros de Bazán  
Jefe de Delagación  
DIREC.NAL. AEROCIVIL

Ed.Min.Defensa Nal. 1er. Piso  
Fax 213365  
Telf. 213365

Norma Ida Soler Caballero  
Gerencia Planes y Proyectos  
DIREC. GRAL.AEROCIVIL

Telf. 228992  
Ed.Min.Defensa Nal. 2do.Piso

Anatalio Cardozo Miranda  
Asesor Jurídico  
MIGRACIONES

O'Leary Nro. 615  
Tef. 442411  
Fax .446673

Gustavo C. Jara Torres  
Gerente Financiero  
DIREC.GENERAL AERO CIVIL

Telf. 228720  
Mcal. López c/22 de Septbre.

Aurelio Rojas  
SECRET. NAL. DE TURISMO

Telf. 4415300

Raúl Silva Velásquez  
Consul General en Santa Cruz  
MIN.REL.EXTERIORE

Chuquisaca y Ballivian  
Telf. 366113  
Fax 365808

Mario Hebert Vilar Gabor  
Director de Sanidad de Fronteras  
MIN. DE SALUD PUBLICA

Juan Eliseo Báez Chaves  
Dpto. Identificacion  
POLICIA NAL.PARAGUAY

Telf. 60561921

Humberto Recalde Gamarra  
Director Vigilancia Epidemiologia  
MIN. DE SALUD PUBLICA

Telefax. 208217

Jorge Rivera  
Gerente General (Bolivia)  
TRANSP.AEREO MERCOSUR TAM

Telf. 371999  
Fax 333650

## **URUGUAY**

Mario Heber Vilar Gabor  
Dir. De Sanidad de Fronteras  
MIN. DE SALUD PUBLICA

Telf. 9154765  
18 de Julio y J.A.Rodriguez  
of. 407  
Apto. Int. Carrasco

Vladimir Guicheff  
Director Apto.Intl.Carrasco  
MIN. SALUD PUBLICA

Telf. 6014944  
Fax. 6014944

Ma. Beatriz Pintos Diago  
Dpto. Jurídico  
DIREC. NAL. DE MIGRACION

Misiones 1513  
Telf. 9160730  
Fax 9151587

Angel A. Vanzini  
Director Apto. Intl. Carrasco  
DIR.GRAL.INFRAEST.AERON.

Apto. Intl. Carrasco  
Telf. 598-2-6014984  
Fax 598-2-6011608

Pablo Seitun Etchavarria  
Sub. Dir. Trans.Ae. Comercial  
DIREC. GRAL.AVIACION CIVIL

Telefax 9005652  
[Pseitun@intercanal.com.uy](mailto:Pseitun@intercanal.com.uy)

Efrain Echartea  
Dpto. Servicios Inspectivos  
DIREC. NAL. DE MIGRACION

Misiones 1513  
Telf. 916 3857  
Fax 916 1984

Angel Eduardo Gutierrez  
Fiscal  
DIR. NAL. DE ADUANAS

Telefax 9151736

## **BOLIVIA**

Cmdte.Orlando Montoya  
DIRECTOR GENERAL  
AERONAUTICA CIVIL

Telf. 377136  
Fax 371347  
La Paz

Lic. Luis Coca  
Jefe Dpto., Transp. Aéreo  
DIR. GRAL.AEROCIVIL

Telf. 377136  
Fax. 371347

Juan Urrutia  
Jefe Dpto. Asuntos Internacionales  
DIR. GRAL.AEROCIVIL

Telf. 377136  
Fax. 371347  
La Paz

Marina Donato de Pencaldo  
ASESORA OACI

Telef. 377136  
Fax 371347  
La Paz

Luis Alberto Lenz Arce  
Director Distrital  
FUERZA ESPECIAL DE  
LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO FELCN

Telf. 415802  
La Paz

Medardo Flores Mendoza  
F.E.L.C.N.

Telf. 415802  
La Paz

José Antonio Cornejo Peña  
Dir. Seguridad F.A.B.

Telf. 811911  
La Paz

Gilka Averanga Rodríguez  
Asuntos Internacionales

Telf. 355600  
Fax 355921

SERV- NAL. ADUANA

La Paz

Eduardo Reyes Ibarra  
Gerente de Aeropuerto  
SERV.AEROPORT.BOLIVIANOS S.A.  
SABSA

Telf. 824273  
Fax 824315  
La Paz

Ricardo Delgado  
Gerente de Aeropuerto SABSA

Telf. 220210  
Fax 590106  
Cochabamba

Jorge Pardo Bejar  
Gerente Operaciones SABSA

Telf. 852400  
Fax 852400  
Santa Cruz

Aniceto Lazo Vargas  
Jefe de Seguridad SABSA

Telf: 852400  
Fax: 852408  
Santa Cruz

Arturo Belaunde Camargo  
Gerente Aeropuerto SABSA

Tel: 852400  
Fax: 852408  
Santa Cruz

René Osorio  
Sub gerente General Operaciones y Seguridad  
SABSA

Tel: 852400  
Fax: 852113  
Santa Cruz

Martha Trigo  
Gerente de Operaciones Postales  
ECOBOL

Tel: 333736  
Fax: 392859  
La Paz

Jorge Cariaga Rada  
ASESOR GENERAL  
VICEMINISTERIO DE TURISMO

Tel: 361138  
La Paz

José Antonio Patiño Martinez  
Jefe de Escala  
AEROLINEAS ARGENTINAS

Tel. 352040  
Fax: 344754

Ximena Alvarez de Gutierrez  
Presidente de A.L. A. Bolivia

Tel 433091  
Fax 433022

Ximena Soto Rios  
Gerente General de A.L.A Bolivia

Tel. 392328  
Fax. 392328

Susan Rossel Salazar  
Jefe de Unidad Administrativa  
Ministerio de Salud

Tel. 365468/69

Jorge Amonzabel  
Director Técnico Planificación y Normas  
Servicio Nacional de Migración

Telf. 370614  
Fax. 370615

Douglas Nuñez Forero  
Jefe Servicios Aeroportuarios

Tel. 354514  
Fax. 362175

AASANA

Juan Carlos Osio  
Superintendencia de Transporte

Tel. 434200

Maria de los Angeles de Urioste  
Superintendencia de Transporte

Tel. 434614

Rodolfo Coimbra Canido  
Secretario General AASANA

Tel. 316257

Fernando Sanchez Peña  
Jefe División Seguridad  
DGAC

Tel. 822895

Ing. Jaime Aliaga  
SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE

Tel. 434614

Cmdte. Guido O'connor  
Director Regional DGAC

Tel 852057

Carlos Cano Carpio  
Jefe de Aeropuerto SABSA

Tel. 852400

Carlos Molina Campbel  
Jefe de Aeropuerto SABSA

Tel. 852382

Oscar Inclan Aguirre  
Jefe de Aeropuertos TAM

Tel 852102

TERCERA REUNION DE COMITES NACIONALES DE FACILITACION DE LOS PAISES  
MIEMBROS DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AEREOS SUBREGIONALES  
(Santa Cruz – Bolivia, 8 de julio de 1999)

INAUGURACIÓN Y APERTURA DE LA REUNION

- *Inauguración a cargo del Ing. Ramón Prada Vaca Diez, Viceministro de Transporte, Comunicación y Aeronáutica Civil de la República de Bolivia.*
- *Apertura de la Reunión a cargo del Presidente del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Acuerdo Sobre Servicios Aéreos Subregionales, Cmdte. Orlando Montoya Koster.*
- *Elección del presidente y secretarios de la reunión.*

ORDEN DEL DIA

Cuestión 1	<i>El nuevo sistema de regulación sectorial de transporte en Bolivia</i> Exposición a cargo del Ing. Jaime Aliaga M. Superintendente de Transportes.
Cuestión 2	<i>Seguimiento a las acciones adoptadas en materia migratoria</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Unificación y aplicación de la tarjeta TES</li><li>• Documentos de viaje de lectura mecánica</li><li>• Criterios de aplicación respecto a la Resolución No. 75 del MERCOSUR. (Documentos exigidos por los Estados, a los extranjeros residentes.)</li><li>• Unificación de requisitos para la obtención de visa para el ingreso de visitantes extra subregión.</li><li>• Pasajeros con impedimentos migratorios.</li></ul>
Cuestión 3	<i>Procedimientos de control Aduanero</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicación de los sistemas de control selectivo de equipajes y carga</li><li>• Implementación de nuevas tecnologías para la transmisión automatizada de datos para la carga.</li><li>• Creación del Documento Único para el transporte intermodal.</li></ul>
Cuestión 4	<i>Infraestructura aeroportuaria y tasas</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Seguimiento a los procesos de privatización de aeropuertos en la subregión y sus efectos en los programas de facilitación.</li><li>• Evaluación y análisis de las tasas aplicadas a los pasajeros.</li><li>• Criterios respecto a la aplicación de tasas diferenciales a aeronaves de los Estados miembros del Acuerdo. (aterrizaje, permanencia, control, etc.)</li><li>• Pasajeros con impedimentos físicos</li></ul>
Cuestión 5	<i>Sanidad</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Seguimiento a las recomendaciones referidas a la notificación de enfermedades transmísibles.</li><li>• Evaluación de las acciones referidas a la unificación y armonización de normas para el control sanitario.</li></ul>
Cuestión 6	<i>Otros asuntos</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación entre los comités FAL – AVSEC</li><li>• Programa nacional de seguridad de carga aérea (Tema propuesto por la delegación del Brasil)</li><li>• Control de seguridad de la carga y otros ítems embarcados en aeronaves mixtas. (Tema propuesto por la delegación del Brasil)</li></ul>